y oeste, don Francisco Ribes, polígono 8, parcela 52. Sobre la que hay construida las siguientes edificaciones:

- a) Una nave de cerdas-madre, que ocupa una superficie de 360 metros cuadrados.
- b) Dos naves de engorde, con un módulo adjunto de superficie, en total 502 metros cuadrados.
- c) Y una nave de terneros, de 462 metros cuadrados.

Todas estas edificaciones se hallan enclavadas sobre la finca que se ubican. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, en el tomo 1.784, libro 28, folio 111, finca 2.007.

Tipo de subasta: 19.000.000 de pesetas.

Lleida, 22 de febrero de 2000.—La Secretaria.—10.403.

#### **MADRID**

#### Edicto

Don Agustín Pardillo Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio de quiebra voluntaria seguidos en este Juzgado bajo el número 00495/1999 SI, a instancia de «CyM Publicidad, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Isidro Orquín Cedenilla (991), sobre voluntaria, se ha dictado la siguiente resolución, que dice:

Providencia Magistrado-Juez señor Sánchez Medina, en Madrid a 14 de diciembre de 1999.

Dada cuenta, y por recibido el anterior escrito presentado por el Comisario don Joaquín Lluch Rovira, únase a los autos de su razón, se tiene por presentado por el citado Comisario el estado de acreedores, y conforme se solicita por el mismo, se señala para la celebración de la Junta general de acreedores, el próximo día 30 de marzo del 2000, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 6.ª planta, de Madrid, debiendo el Comisario citar a los acreedores con domicilio conocido, y practicándose mediante edictos para los ausentes.

Así lo manda y firma su señoría, doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a los acreedores con domicilio desconocido, en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—10.088.

## MADRID

## Edicto

Don José Luis Gonzálvez Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 264/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Pilar Ezquerra, Sociedad Limitada», contra don Beni Monjas Alonso, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 abril de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 13000-9, número de Juzgado 2431, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedi-

miento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de mayo del 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de junio del 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta v su valor

Urbana 28. Piso 5.º izquierda, con acceso por el portal número 62 (antiguo 64), de la casa sita en Madrid, calle Azcona, números 60-62 (antiguos 62-64), con una superficie aproximada de 86,64 metros cuadrados, dividida en varias dependencias, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al folio 136 del libro 1.528 del archivo, finca registral número 53.257, por el tipo de diecisiete millones quinientas mil (17.500.000) pesetas.

Madrid, 23 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.414.

## MADRID

## Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 372/1991, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Promociones Saherca, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Álvarez Cibeira, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de la subasta tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, 1.ª planta, el día 4 de mayo de 2000, a las doce horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta será de 22.052.800 pesetas, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 182, número 2433, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Dichos pliegos se abrirán al final de la subasta, no permitiéndose mejorar la postura que conste en dicho pliego cerrado.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de junio de 2000, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de julio de 2000, a las doce horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana número 7. Vivienda unifamiliar numero 7, sita en el termino municipal de Galapagar, al sitio denominado Calleja del Molino, y que en el plano está señalado con los numeros 11-12, y calle Cuesta de la Mina, numero 1 y 3, con vuelta a la carretera de Galapagar a la Navata. Consta de planta semisótano, con una superficie útil de 44 metros 42 decímetros cuadrados, destinada a garaje, lavadero y bodega de planta baja, con una superficie útil de 71 metros 48 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios; de planta primera, donde se localizan el dormitorio v baño principal, con una superficie útil de 66 metros 88 decímetros cuadrados, y de un pequeño desván baio cubierta de 17 metros 70 centímetros: siendo pues la superficie total útil de la misma de 200 metros 48 decímetros cuadrados. La parcela donde se alza tiene una superficie aproximada de 220 metros cuadrados. Linda: Al frente, con carretera de Galapagar a la Navata, por donde tiene su acceso: derecha, entrando, con vivienda numero 6; por la izquierda, con vivienda numero 8, y por el fondo, con zona común del propio complejo. Cuota: 9 enteros 9 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad numero 1 de San Lorenzo de El Escorial, finca registral número 11.167, tomo 2.631, libro 222, folio 117.

Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

Madrid, 26 de enero de 2000.—El Magistra-do-Juez.—El Secretario.—10.400.

### MADRID

# Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 59 de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 561/1998, se tramita procedimiento de testamentarías, a instancias de don Julián Jiménez Álvarez, contra doña Pilar Muyoz Robledo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a

pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de abril de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal 4017, sita en Diego de León, número 16, de esta ciudad, cuenta número 2656, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de mayo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de mayo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada para el caso de no ser hallados.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Piso bajo, letra «A», de la casa número 2 de la calle Ángel Múgica, del núcleo residencial «Virgen de Begoña», que en su ordenación es la número del bloque número 2, en Fuencarral, hoy Madrid. Valorada en seis millones doscientas cincuenta y tres mil ochocientas cincuenta pesetas.

Madrid, 2 de febrero de 2000.—El Magistra-do-Juez.—El Secretario.—9.545.

### **MADRID**

## Edicto

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 259/99, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Torres Salazar, doña Trinidad Serrano Torres y don Eugenio Serrano Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de abril de 2000, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 19.250.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta

el próximo día 18 de mayo de 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de junio de 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para ser admitidos a licitación en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo fijado, calculándose esta cantidad para la tercera subasta con el tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado con número 2460 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Capitán Haya, número 66, oficina 4070, presentando en dicho caso el correspondiente resguardo de ingreso debidamente cumplimentado y sin que se admita entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos que están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y en todas ellas también el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto en el caso de ser festivo el día de la celebración, como hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o por cualquier otra causa impeditiva.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la adjudicación.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, si lo tuviere, por si ocurriera que el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, pero siempre siguiendo el orden de las puias.

Undécima.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Piso primero derecha exterior, de la casa número 105 de la calle Toledo, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, en el tomo 1.356 del archivo, libro 1.025 de la Sección segunda, folio 66, finca número 4.778.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 2000.—La Secretaria, Margarita Martín Uceda.—9.549.

### MADRID

#### Edicto-cédula de emplazamiento

En resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio declarativo de cognición, seguidos en este Juzgado bajo el número 159/00, a instancias de «Cofico, Corporación Financiera Inmobiliaria y de la Construcción, Sociedad Limitada», se ha acordado emplazar a los demandados don Victoriano Aldana Aranda, don Emilio Aldana Aranda, don Antonio Aldana Aranda, don Daniel Aldana Aranda y doña María Aranda Domínguez, con domicilio desconocido, para que en el plazo de nueve días se personen en autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía procesal, dándoseles por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados don Victoriano Aldana Aranda, don Emilio Aldana Aranda, doña María Aranda Dominguez, don Antonio Aldana Aranda y don Daniel Aldana Aranda, todos ellos en domicilio desconocido, expido la presente en Madrid a 9 de febrero de 2000.—El/la Secretario.—10.406.

#### MADRID

#### Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, bajo el número 432/99, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 11 de mayo de 2000, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 93.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 8 de junio de 2000, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 70.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 13 de julio de 2000, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia numero 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de cuenta 24590000432/99. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior.

El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.